

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2017 00952

Tiénese notificado por aviso al acreedor Finesa S.A. dentro de la presente liquidación patrimonial.

Respecto al aviso enviado a la señora Eyleen Giobet Castillo Mendoza el 18 de diciembre de 2021, el liquidador deberá aportar copia del aviso remitido así como la constancia expedida por la empresa de mensajería postal sobre su entrega (inciso 4º art. 292 C.G.P.), pues lo allegado corresponde al rastreo del envío.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-62 de 22 de abril de 2022.